



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Obra Social del Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires, 11 de mayo de 2022

Resolución OS N° 316/2022

VISTO:

El expediente N° 3226/2022

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de cumplir con la misión específica asignada a esta Obra Social conforme Estatuto aprobado por Acordada N° 01/2022 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Directorio ha implementado diversas medidas destinadas a modernizar su funcionamiento.

Que en este sentido, el artículo 4° del Estatuto Social prevé que "la Obra Social implementará procedimientos y canales de comunicación que garanticen la inmediatez, sencillez y celeridad en la respuesta a los requerimientos de los afiliados y prestadores".

Que el artículo 23 inciso 18 establece que es facultad del Directorio "...mantener actualizadas las herramientas de gestión, sistemas informáticos y equipamientos tecnológicos."

Que mediante Resolución OSDG N° 3030/2020 se aprobó el programa de validación online, a través del acceso por la página web de la OSPJN, a la extranet, por parte de los prestadores registrados. Ello con el propósito de consultar el estado de afiliación de la persona que concurre a la consulta.

Que se ha desarrollado un nuevo y más moderno procedimiento de validación que permite generar un código único para cada consulta realizada cuando el afiliado se encuentra activo, el que debe ser informado por el prestador al momento de presentar la facturación.

Que existen prestadores que utilizan otro sistema disponible, de webservices, y que corresponde mantenerlo como mecanismo de validación.

Que este nuevo sistema de validación online con el que cuenta la Obra Social permite que se elimine el requisito de presentación de bonos de prácticas médicas y consultas, dinamizando y modernizando el funcionamiento de la Obra Social y agilizando la gestión de cobertura de los afiliados.

Que el procedimiento descrito proseguirá en una próxima fase, con la implementación de una credencial digital en aplicativo telefónico dotada con un código de seguridad o token de autenticación.

Que el nuevo procedimiento que por la presente se aprueba requerirá indefectiblemente de un período de transición tanto para prestadores como afiliados, por lo que corresponde continuar aceptando el uso de los bonos que actualmente se encuentran en circulación.

Que resulta necesario, asimismo, aprobar las pautas técnicas para facturación de prestaciones realizadas, con detalle de la documentación respaldatoria que los prestadores deberán presentar ante la Obra Social.

Que han intervenido la Subdirección Médica, la Subdirección Administrativa, Sistemas y Asesoría Jurídica.

Que la presente se dicta conforme las atribuciones conferidas por el artículo 23 del Estatuto Social aprobado por Acordada N° 01/2022 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

POR ELLO,

El Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación,

RESUELVE:

Art. 1°: Eliminar el uso de Bonos de Consulta, Pedidos de Prácticas y Receta de Medicamentos emitidos por esta Obra Social, autorizándose la utilización por parte de los afiliados de los Bonos de este tipo ya emitidos por esta Obra Social, a la fecha de emisión de la presente Resolución.

Art. 2°: Aprobar el "Nuevo Procedimiento de Validación de Afiliación Activa", que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Art. 3°: Aprobar el "Nuevo Procedimiento de Validación por webservices", que forma parte integrante de la presente como Anexo II.

Art. 4°: Aprobar las "Pautas técnicas para facturación de prestaciones realizadas sin utilización de bonos oficiales", que forma parte integrante de la presente como Anexo III.

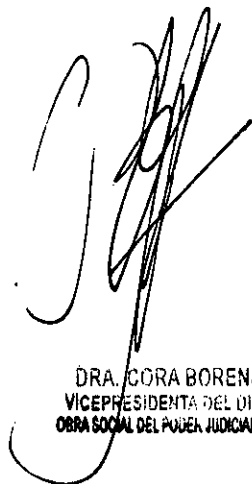
Art. 5°: Aprobar las "Pautas para prescripción para medicamentos", que forma parte integrante de la presente como Anexo IV.

Art. 6°: Sustituir la previsión "FACTURACIÓN: La misma será mensual, deberá adjuntar los bonos de consulta, bono de prácticas y/u órdenes autorizadas según corresponda, conformados por el afiliado y copia del informe/práctica realizada" contenida en los Anexos de la Resolución N° 2743/2021, la que deberán leerse de la siguiente manera: "FACTURACIÓN: La misma será mensual y efectuada conforme Anexo III de la Resolución N° 316/2022".

Art. 7°: Instruir al área de Relaciones Institucionales, Interior y Contrataciones a propiciar las modificaciones o ampliaciones de los convenios oportunamente suscriptos con prestadores que pudieren incluir referencias a bonos institucionales de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Art. 8°: La presente Resolución deroga toda normativa anterior que contemple previsiones distintas a las que por la presente se aprueban.

Art. 9°: Regístrese y comuníquese a todas las áreas y Representaciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a los prestadores por los canales de comunicación por ellos indicados y a los afiliados, mediante publicación en la página web.



DRA. CORA BORENSZTEJN
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION



Dr. MARIANO ALTHABE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Anexo I

“Nuevo Procedimiento de Validación de Afiliación Activa”,

PRESTADORES OSPJN
Nuevo procedimiento VALIDACIÓN de AFILIACION ACTIVA

OSPJN
OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Ingrese en la EXTRANET , opción “Proveedores”- Loguearse

Si no tiene usuario, puede generarse uno propio o recuperar su contraseña.

Seleccione “Consulta de Afiliado”-

Validar Afiliado, Seleccionando una Prestación (Solamente es Informativa)

Seleccione “Buscar” y el sistema validará si el afiliado está “Activo”

Estado: **ACTIVO**

Seleccione “Generar Número de Facturación”

El sistema mostrara el código que debe ser presentado en la planilla de facturación Mensual.

Ejemplo. Autenticación exitosa.

Http Request	https://api-test.ospin.gov.ar/ospin.prestadores.api/PrestadorService.svc/rest/Ingresar
Parametros	<pre>{ "Username": "usuario-prueba-api", "Password": "prueba123" }</pre>
Respuesta	<pre>{ "Mensaje": null, "Token": "eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ1bmIxdWVfYmFtZSI6InVzci1wcnUtYXBpIiwiaHR0cDoiOiJlNjVvaEo5dTIuaXIIInVlIjE2UTZxeEtJU0tBazhCVktyZ0NMT25rZkszbU9vS01iWFBSWnNydG1LVXZGQUt1TIAzY" }</pre>

Ejemplo. Autenticación con error.

Http Request	https://api-test.ospin.gov.ar/ospin.prestadores.api/PrestadorService.svc/rest/Ingresar
Parametros	<pre>{ "Username": "usuario-prueba-api", "Password": "prueb" }</pre>
Respuesta	<pre>{ "Mensaje": "El nombre de usuario y/o contraseña ingresados son incorrectos. ", "Token": null }</pre>

Consultas de la API de Prestadores.

El objetivo de esta sección es brindarle al desarrollador una descripción detallada de los métodos disponibles en la API de la OSPJN. Se da una breve explicación de la información que devuelve cada método, los parámetros que acepta, un ejemplo de cómo utilizarlo y la respuesta que devuelve la API.

Funcionalidades de la API REST

Permite realizar lo siguiente consultas

- Estado del Afiliado
 - Permite consultar el estado de un afiliado en particular

Afiliados

Consulta de Afiliados

Devuelve si un afiliado en particular se encuentra Activo / Inactivo / Suspendido.

Http Request

POST <https://api-test.ospjn.gov.ar/ospjn.prestadores.api/PrestadorService.svc/rest/ValidarAfiliado>

Header

```
Authorization Bearer eyJhbGciOiJIUzI1NiIsInR5cCI6IkpXVCJ9.eyJ1bmVudWVfYmFtZSI6InVzci1wcnUtYXBpIiwiaHR0cDovL3N....
```

Parámetros

Parámetro	Tipo	Descripción
NumeroAfiliado	Numérico(5)	Es el Número de afiliado. Máximo 6 posiciones. Es la barra del afiliado.
BarraAfiliado	Numérico (6)	Es el Número de afiliado. Máximo 6 posiciones. Es la barra del afiliado.
CodigoPrestacion	Carácter (3)	Fijo de 3 Caracteres Es el código de prestación que se va a realizar, tabla con valores posibles a continuación.
GeneraFacturacion	Carácter (5)	"true" o "false"
NroMatricula	Entero (8)	Es el número de matrícula Máximo 8 posiciones.
NombrePrestador	Carácter (200)	Es el nombre del Médico Máximo 200 posiciones.

Como parámetro opcional

Solamente quedaran registrado en nuestro sistema cuando el flag "GeneraFacturacion" sea "true", con los dos nuevos parámetros NroMatricula (número de matrícula del médico que prescribió o realizo la practica) y Nombre del Médico.

```
{  
  "NumeroAfiliado":73730,  
  "BarraAfiliado":"1",  
  "CodigoPrestacion": "CON",  
  "GeneraFacturacion" : "true",  
  "NroMatricula" : 12345,  
  "NombrePrestador" : "pepe"  
}
```


CODIGOS de PRESTACIONES

Código Prestación	Descripción
CON	Consulta ambulatoria
DOM	Consulta domiciliaria
LAB	Laboratorio bioquímicas
IMG	Estudio de Imágenes
INT	Internación Urgencia / Emergencia
INTP	Internación Programada
ODO	Odontología
FKT	FKT-TO
MEN	Salud Mental
OTR	Otros

Salidas

Campo	Tipo	Descripción
Resultado	Bool	Contiene el resultado de la ejecución de la consulta. En caso de haber ocurrido un error o alguna validación contendrá el valor de Falso
RequestId	Guid	Id global unico de identificación de la ejecución técnica. Solo puede ser usado para trazabilidad técnica
Mensaje	alfanumerico(1000)	En caso de que la propiedad "Resultado" sea False, Esta propiedad contendra la descripción
NroConsulta *	Numerico (8)	Numero unico de consulta
NroAfiliado	alfanumerico (10)	Numero completo de Afiliado.
Nombre	alfanumerico (100)	Nombre Completo del Afiliado
NroDocumento	Numerico (8)	Es el Número de documento del afiliado.
Estado	Numerico (1)	Devuelve el estado del afiliado. Los valores posibles son, 1. Activo 2. Inactivo / Baja 3. Suspendido
EstadoDescripcion	alfanumerico (100)	Descripcion del Estado del afiliado
FechaSuspension	alfanumerico(6)	Fecha de inició a partir de la cual el afiliado esta suspendido.
Email	alfanumerico (150)	Email del afiliado. Puede ser nulo o vacio
Telefono	alfanumerico (100)	Tenelofono del afiliado. Puede estar vacio o nulo

* En el campo NroConsulta devolverá el número de validación. Este debe ser presentado en la planilla Excel de respaldo de la facturación.

Ejemplos

Afiliado Activo

Http Request	https://api-test.ospjn.gov.ar/ospjn.prestadores.api/PrestadorService.svc/rest/ValidarAfiliado
Parametros	<pre>{ "NumeroAfiliado": "73730", "BarraAfiliado": "01", "CodigoPrestacion": "DOM" }</pre>
Respuesta	<pre>{ "Email": null, "Estado": 1, "EstadoDescripcion": "ACTIVO", "FechaSuspension": null, "Mensaje": null, "Nombre": "Chulia Julio Osvaldo", "NroAfiliado": "73730/1", "NroDocumento": "14817487", "Requestid": "e18cc6c4-69c9-4bd4-85b5-801cfd326660", "Resultado": true, "Telefono": null }</pre>

Afiliado Inactivo - Baja

Http Request	https://api-test.ospjn.gov.ar/ospjn.prestadores.api/PrestadorService.svc/rest/ValidarAfiliado
Parametros	<pre>{ "NumeroAfiliado": "33571", "BarraAfiliado": "42", "CodigoPrestacion": "CON" }</pre>
Respuesta	<pre>{ "Email": null, "Estado": 2, "EstadoDescripcion": "INACTIVO", "FechaSuspension": null, "Mensaje": null, "Nombre": "Guerello Nicolas", "NroAfiliado": "33571/42", "NroDocumento": "28670952", "Requestid": "2ec396fe-92fc-4e95-81ba-d5a60aaa2980", "Resultado": true, "Telefono": null }</pre>

Afiliado Suspendido

Ejemplo de consulta para cuando el afiliado se encuentra Suspendido.

Se observa que como parámetro adicional, la API nos devuelve la fecha de inicio de suspensión.

Http Request	https://api-test.ospjn.gov.ar/ospjn.prestadores.api/PrestadorService.svc/rest/ValidarAfiliado
Parametros	<pre>{ "NumeroAfiliado": "18907", "BarraAfiliado": "11", "CodigoPrestacion": "CON" }</pre>
Respuesta	<pre>{ "Email": null, "Estado": 3, "EstadoDescripcion": "SUSPENDIDO", "FechaSuspension": "20200723", "Mensaje": null, "Nombre": "Verdoljak De Calles Celene E.", "NroAfiliado": "18907/11", "NroDocumento": 11135119, "RequestId": "b45b69e5-4bf6-4346-9c08-ab8aa26ee147", "Resultado": true, "Telefono": null }</pre>

Afiliado No encontrado

Http Request	https://api-test.ospjn.gov.ar/ospjn.prestadores.api/PrestadorService.svc/rest/ValidarAfiliado
Parametros	<pre>{ "NumeroAfiliado": "73730", "BarraAfiliado": "32", "CodigoPrestacion": "DOM" }</pre>
Respuesta	<pre>{ "Email": null, "Estado": 0, "EstadoDescripcion": null, "FechaSuspension": null, "Mensaje": "Afiliado No encontrado", "Nombre": null, "NroAfiliado": null, "NroDocumento": 0, "RequestId": "e5353b1b-fb49-47b2-9aec-58e25f6d4bc5", "Resultado": false, "Telefono": null }</pre>

Error en autenticación, token no enviado.

Http Request	https://api-test.ospjn.gov.ar/ospjn.prestadores.api/PrestadorService.svc/rest/ValidarAfiliado
Parametros	<pre>{ "NumeroAfiliado": "73730", "BarraAfiliado": "32", "CodigoPrestacion": "DOM" }</pre>
Respuesta	<pre>{ "Email": null, "Estado": 0, "EstadoDescripcion": null, "FechaSuspension": null, "Mensaje": "No se encuentra token de autenticación.", "Nombre": null, "NroAfiliado": null, "NroDocumento": 0, "RequestId": "6520311a-38b2-489e-b63f-cb9fc51ddb3", "Resultado": false, "Telefono": null }</pre>

Se recomienda realizar pruebas en el parámetro "NombrePrestador" incluir un texto con acentos y ñe.

Ejemplo con la herramienta POSTMAN

The screenshot shows a Postman interface for a POST request to the endpoint `https://api-test.ospjn.gov.ar/ospjn.prestadores.api/PrestadorService.svc/rest/ValidarAfiliado`. The request body is a JSON object with the following parameters:

```
1
2
3  ... "NumeroAfiliado": "73730",
4  ... "BarraAfiliado": "1",
5  ... "CodigoPrestacion": "CON",
6  ... "GeneraFacturacion": "true",
7  ... "NroMatricula": "12345",
8  ... "NombrePrestador": "Verónica Nuñez"
9
```

The response body is a JSON object with the following fields:

```
1
2  "Email": null,
3  "Estado": 1,
4  "EstadoDescripcion": "ACTIVO",
5  "FechaSuspension": null,
6  "Mensaje": null,
7  "Nombre": "Chulia Julio Osvaldo",
8  "NroAfiliado": "73730/1",
9  "NroConsulta": 1244,
10 "NroDocumento": 14817487,
11 "RequestId": "9698e81c-164d-45c0-adfa-6d23a235e25d",
12 "Resultado": true,
13 "Telefono": null
14
```

ANEXO III

PAUTAS TÉCNICAS PARA FACTURACIÓN DE PRESTACIONES REALIZADAS SIN UTILIZACIÓN DE BONOS OFICIALES

Frente a la eliminación del requisito de presentación de bonos provistos por la Obra Social, bonos de Consulta, de Prácticas y Receta de Medicamentos, estos serán reemplazados de la siguiente manera:

- **Bonos de Consulta por:** Constancia de atención institucional, Planilla de Prestadores y Rp.
- **Bonos de Prácticas por:** Rp o los pedidos de prácticas institucionales.
- **Recetarios por:** Rp o recetarios institucionales.

DEBERÁN TENER MEMBRETE INDIVIDUAL O INSTITUCIONAL

La información volcada en estos documentos deberá contar con toda la información requerida hasta la fecha: nombre, apellido y N° de afiliado, fecha, diagnóstico, firma y sello del profesional y N° de prestador.

Por un período de tiempo, cuya finalización será informado debidamente, se permitirá el uso de los formularios oficiales que se encuentran en circulación actualmente.

Al momento se agrega al proceso el **REQUISITO INELUDIBLE DE LA VALIDACION ONLINE**. Este sistema verifica el estado de afiliación (ADMISIBILIDAD) de manera on-line con la base de datos de la Obra Social. Cuando el afiliado está activo, esta validación genera un código que **deberá ser registrado por el Prestador para realizar la facturación**.

Es importante destacar que esta validación **no** reemplaza las autorizaciones de prestaciones que así lo requieran, como por ej. kinesiología, fonoaudiología, psicología, resonancias, tomografías, etc.

Facturación de Prestadores Individuales:

En los casos de **prestadores de CABA**, a partir del 9 de mayo de 2022, los profesionales deberán presentar la factura mensual **sin los bonos de consulta**, únicamente con las planillas "Detalle de Prestaciones" y en el caso de que facturen prácticas, con el pedido médico de la práctica en Rp, el informe (en el caso que corresponda) y el conforme del afiliado en la planilla de prestaciones.

Link para acceder a la planilla:
<https://extranet.ospjn.gov.ar/WebProveedores/Home/Documentacion>

Los profesionales que facturan sesiones seguirán utilizando las respectivas planillas de "Detalle de Prestaciones" y presentarán el pedido de práctica, la autorización y la conformidad del afiliado por cada sesión tomada.

Link para acceder a la planilla:
<https://extranet.ospjn.gov.ar/WebProveedores/Home/Documentacion>

En el caso de **prestadores individuales del interior**, confeccionarán la consulta en su propio talonario (Rp. o constancia de consulta propia) que debe contener todos los datos actualmente exigidos por el bono institucional de OSPJN. En todos los casos, deberá registrarse la conformidad del afiliado con su firma. Asimismo, deberán acompañar un detalle de prestaciones con fecha, N° de afiliado, apellido y nombre, prestación y valor de la misma, con el total de la liquidación.

Las validaciones deben realizarse en el momento en que se presenta el paciente a la consulta/prestación y el código único de validación generado debe indicarse de forma clara tanto en las planillas “Detalle Prestaciones” (CABA) como en las constancias de atención (INTERIOR).

Las prácticas realizadas en el momento de una consulta médica podrán utilizar el mismo código de validación.

Los profesionales que atiendan por sesiones (kinesiología, fonoaudiología, psicoterapia, etc.) deberán hacer la validación por cada día de atención.

Facturación de Instituciones Médicas, Sanatoriales, Colegios y Asociaciones:

La presentación de la facturación mensual deberá seguir haciéndose con el detalle y la documentación respaldatoria requerida actualmente, reemplazando los bonos de consulta que, hasta la fecha, proporcionaba la Obra Social, por los comprobantes de consulta médica que cada institución confeccione para tal fin, o bien por el Rp del profesional actuante (Colegios, Círculos Médicos y Asociaciones)

La validación deberá ser registrada en el talón de consulta que cada institución emite habitualmente. Debe contener los datos del paciente y del profesional que lo asiste y debe realizarse en el momento en que se presenta el paciente a la consulta/prestación.

Las prácticas realizadas en el momento de una consulta médica podrán utilizar el mismo código de validación.

Los profesionales que atiendan por sesiones (kinesiología, fonoaudiología, psicoterapia, etc.) deberán hacer la validación por cada día de atención.

ANEXO IV

PAUTAS TÉCNICAS PARA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS

La prescripción de medicamentos se llevará a cabo en recetas membretados individuales o institucionales y deberá contener:

- **Fecha de confección**
- **Nombre y apellido del paciente**
- **Leyenda de la Obra Social: OSPJN**
- **N° de afiliado COMPLETO que incluya la /...**
- **Medicamentos: indicar cantidad en número y letra**
- **Firma y sello del profesional**
- **N° de prestador del profesional**

Toda receta o prescripción médica podrá efectuarse expresando **el nombre genérico del medicamento o en su defecto el nombre comercial del mismo seguida de forma farmacéutica y dosis/ unidad, con detalle del grado de concentración.**

En cada receta se podrán prescribir hasta 3 (tres) medicamentos, de cualquier tamaño y hasta dos envases de uno de los tres.

En el caso de ser 2 envases de cualquiera de los 3. Se deberá consignar la leyenda: **“TRATAMIENTO PROLONGADO”** o **abreviaturas, “TRAT. PROL.”**, por ejemplo.

NO SE ACEPTA LA FORMA: TP.